

Tacuarembó, 20 de diciembre de 2016

RESOLUCION N° 2700/2016

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 14/2016 para el suministro de madera para la construcción de 23 viviendas en Grupo Habitacional T-15, en la ciudad de Tacuarembó (Expte. 647/2016).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 0808/2016 del 2 de mayo de 2016, se adjudicó la misma a la Empresa “URUFOR S.A.” los ítems 2, 5, 6 y 7 por la suma total de \$ 1:818.448.=.----

II) Que con fecha 14 de diciembre de 2016 el Director General de Obras (Pedido de suministros 259641) da cuenta de la necesidad de ampliación en hasta un 100% (cien por ciento) de lo adjudicado en la referida Licitación a la Empresa “URUFOR S.A.”.-----

III) Que la Empresa “URUFOR S.A.” por nota presta su conformidad con la ampliación del monto del contrato oportunamente suscrito de acuerdo a lo que resultaba de la licitación de la que fue adjudicataria.-----

IV) Que la Oficina Legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que no existen inconvenientes desde el punto de vista jurídico en acceder a lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente disponiendo la ampliación solicitada, debiendo solicitar en forma previa al dictado del mismo informe a la Dirección General de Hacienda la disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta lo que surge de obrados en cuanto a la necesidad de ampliación de la Licitación Abreviada N° 14/2016 según lo ya expresado por la Dirección General de Obras y poder así cumplir en tiempo y forma con las obras proyectadas, no existen impedimentos jurídicos para proceder a dicha ampliación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del TOCAF, y con la conformidad de la empresa adjudicataria, se dispondrá ampliar la Licitación en hasta un 100% únicamente los ítems 2, 5, 6 y 7.-----

ATENTO: A lo establecido en los Artículos 274 y 275, Artículo 35 de la Ley 9.515 y Artículos 74 y concordantes del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

1º) Ampliar en hasta un 100% (cien por ciento) el objeto de la Licitación Abreviada N° 14/2016 únicamente en lo que refiere a los ítems 2, 5, 6 y 7; en las mismas características y precio ofertado en la licitación de referencia.-----

2º) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República , Oficina de Licitaciones y Oficina Legal a los efectos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL